

JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2014-14119 *Orden PRE/43/2014, de 8 de octubre, por la que se modifica la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

La Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (BOC extraordinario número 15, de 9 de julio), procedió a homogeneizar y a simplificar la tramitación de las convocatorias, unificar criterios, y asegurar la agilidad y transparencia de los procedimientos, e incorporó como Anexo un modelo oficial normalizado de solicitud de admisión a pruebas selectivas.

Las modificaciones operadas en la Orden de 19 de diciembre de 2001 por la que se aprueban los modelos de los documentos de ingreso 046 y 047, en cuanto al modelo 046 de "Tasas, precios públicos y otros ingresos" de declaración-liquidación e ingreso, establece la obligatoriedad de su uso para el abono de tasas, lo cual obliga a su vez a modificar la redacción del artículo duodécimo de la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, para adaptarlo a ésta, y el modelo oficial normalizado de solicitud de admisión a pruebas selectivas que aparecía como Anexo y que queda configurado exclusivamente como un modelo de solicitud, perdiendo su carácter adicional de documento de liquidación de tasas de derechos de examen.

En virtud de todo lo expuesto, previa negociación con las organizaciones sindicales en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el VIII Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dispongo:

Artículo único.- Modificación de la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

La Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria queda modificada como sigue:

Uno.- El artículo duodécimo queda redactado del siguiente modo:

"Solicitudes.

1. Para participar en los correspondientes procesos selectivos se deberá cumplimentar el modelo oficial de solicitud (Anexo a la presente Orden) de admisión a pruebas selectivas. Este modelo estará disponible en la página web del Gobierno de Cantabria (www.cantabria.es) dentro del apartado "EMPLEO PÚBLICO", y a continuación "Oferta de Empleo Público".

2. La presentación de solicitudes podrá realizarse en soporte papel, o por vía electrónica, en aquellos casos en que así esté recogido en la correspondiente convocatoria. Las solicitudes en papel se podrán presentar en el Registro General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa, número 29, 39003 - Santander), en los Registros Auxiliares y en los Registros Delegados, así como en cualesquiera de los lugares y medios

CVE-2014-14119

JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

señalados en los artículos 38.4 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes se dirigirán al titular de la Consejería competente en materia de Función Pública y el plazo para su presentación será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria». El domicilio que figure en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación a la Dirección General de Función Pública de cualquier cambio de domicilio.

La no presentación de la solicitud en plazo supondrá la exclusión del aspirante.

3. La tasa por derechos de examen, las entidades colaboradoras y las modalidades de pago se indicarán en cada convocatoria.

4. En el supuesto de que la presentación de solicitudes se realice por vía electrónica, el ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/10/2008, de 28 de mayo, por la que establecen el procedimiento general para el pago y/o presentación telemáticos de recursos de la Administración del Gobierno de Cantabria, requisitos de los usuarios y de las entidades colaboradoras de la recaudación prestadoras del servicio de cobro telemático, y el registro electrónico de la solicitud conforme a lo dispuesto en el Decreto 37/2012, de 13 de julio, por el que se regulan el registro, las comunicaciones electrónicas y la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y sus organismos públicos. El tratamiento de la información por medios electrónicos tendrá en cuenta lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Cuando se vaya a realizar la presentación de la solicitud en soporte papel, la solicitud de participación se presentará acompañada, en su caso, del modelo 046 de "Tasas, precios públicos y otros ingresos" de declaración-liquidación e ingreso, una vez validado por cualquiera de las entidades colaboradoras. El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará conforme dicho modelo 046 en la caja del Gobierno de Cantabria o en cualquiera de las entidades que actúan como colaboradoras en la recaudación tributaria. El documento de pago 046 no será válido sin la certificación mecánica, o, en su defecto, sello de la sucursal en el que deberá constar la fecha del ingreso.

6. Estarán exentas del pago de esta tasa los interesados que se encuentren en situación legal de desempleo, al menos, con tres meses de antelación a la fecha de publicación de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales. Dicha condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, será comprobada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria solicitando información a los servicios públicos de empleo.

7. La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante. No obstante, podrá subsanarse el pago incompleto de dicha tasa y la acreditación documental del pago en plazo.

8. En ningún caso la presentación y pago en las entidades colaboradoras a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud, con la excepción de que se haya realizado el pago y la presentación por vía electrónica, conforme a los requisitos establecidos.

9. Los aspirantes extranjeros deberán presentar documento que acredite que es nacional de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada de un documento que acredite esta condición.

JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47

10. Las convocatorias tendrán en cuenta la necesaria minoración de las cargas administrativas al ciudadano, facilitando y simplificando las relaciones entre la Administración convocante y los aspirantes.

11. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado."

Dos.- El modelo oficial de solicitud publicado como anexo de la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria queda sustituido por el anexo que se publica con esta Orden.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia de Función pública para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo de esta Orden.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA

La presente Orden deroga la Orden PRE/33/2012, de 24 de agosto, por la que se modifica el anexo de la Orden PRE/19/2010, de 2 de julio por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

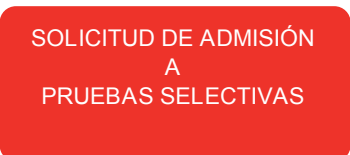
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 8 de octubre de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia
(por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008),
la directora general de Función Pública,
Elena Gurbindo Mediavilla.

JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

PROTECCIÓN DE DATOS
El cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Gobierno de Cantabria se compromete a informar de forma clara y transparente de la finalidad de los datos que se recogen en este formulario, así como de los derechos que le asisten en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 b) de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios Públicos.

Este formulario es un documento de carácter informativo y no tiene validez jurídica. El presente documento estará incorporado en ficheros automatizados de titularidad de esta Administración. Sus datos están a su entera disposición. Para acceder a estos ficheros automatizados, consulte la información en la Dirección General de Informática, Teléfono: 942 41 11 00, e-mail: dgsi@cantabria.es.

SOLICITANTE	Tipo doc.iden.	Nº de documento	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre				
	Sexo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	País de nacimiento				
	Domicilio a efectos de notificación								
	Tipo de vía	Nombre de vía pública	Nº	Bloque	Escalera	Piso	Letra	Cód. Postal	Provincia
Localidad		Primer teléfono	Segundo teléfono	Correo electrónico					
INFORMACIÓN ADICIONAL	Nº de convocatoria	Personal funcionario/laboral							
	Cuerpo, especialidad o categoría	Grupo o subgrupo	Ejercicio voluntario de mérito			Forma de acceso			
	Reserva discapacidad	Discapacidad %	Tipo discapacidad						
	Adaptación que se solicita y motivo de la misma								
EVENTOS	Declara estar exento de la obligación del pago de los derechos de examen por estar en situación de demanda de empleo								
	<p>La persona firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en que se le requiera.</p> <p>CONSIENTE que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria acceda con garantía de confidencialidad a verificar los datos de identificación persona, y desempleo y/o discapacidad, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 b) de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios Públicos.</p> <p>En caso de no consentir, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo aportar la documentación pertinente salvo que la hubiese presentado con anterioridad, indicando fecha y el órgano o dependencia en que fue presentada.</p>								
ASUNTO	Solicitud								
	Documentos que se adjuntan								
DOCUMENTOS	Documentos ya aportados								
	FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA						ÓRGANO O DEPENDENCIA	
FECHA	DIA <input type="text"/> <input type="text"/> MES <input type="text"/> <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>								
	FIRMA								

IMPORTANTE: esta instancia deberá registrarse en la Administración para que tenga validez, acompañada, en caso de proceder el pago, del ejemplar dirigido a la Administración del modelo 046.

CVE-2014-14119

JUEVES, 9 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 47



SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITANTE

Tipo doc.iden.	Nº de documento	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
Sexo	Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Pais de nacimiento
Nacionalidad				
Domicilio a efectos de notificación				
Tipo de vía	Nombre de vía pública	Nº	Bloque	Escalera
				Piso
				Letra
				Cód. Postal
				Provincia
Localidad	Primer teléfono	Segundo teléfono	Correo electrónico	

INFORMACIÓN ADICIONAL

Nº de convocatoria	Personal funcionario/laboral
Cuerpo, especialidad o categoría	Grupo o subgrupo
	Ejercicio voluntario de mérito
	Forma de acceso
Reserva discapacidad	Discapacidad %
	Tipo discapacidad
Adaptación que se solicita y motivo de la misma	

EXENTOS

Declaro estar exento de la obligación del pago de los derechos de examen por estar en situación de demanda de empleo

Solicitud

La persona firmante solicita ser admitido al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en que se le requiera.

CONSIENTE que la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria acceda con garantía de confidencialidad a verificar los datos de identificación persona, y desempleo y/o discapacidad, en su caso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 b) de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios Públicos.

En caso de no consentir, marque la casilla debiendo aportar la documentación pertinente salvo que la hubiese presentado con anterioridad, indicando fecha y el órgano o dependencia en que fue presentada.

Asunto

Documentos que se adjuntan

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

FECHA

DIA MES AÑO

FIRMA

PROTECCIÓN DE DATOS
El cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el Gobierno de Cantabria le informa de que los datos personales recogidos en el presente documento estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta administración. Sus datos están a su entera disposición. Tiene derecho a acceder, rectificar y actualizar los datos, así como a solicitar la cancelación o el anonimato de los mismos. Para ello, dirigirse a la Dirección General de Función Pública, en la calle "Vía Heróstrato", 20, 2º planta 39003 SAN PANDERO.

IMPORTANTE: esta instancia deberá registrarse en la Administración para que tenga validez, acompañada, en caso de proceder el pago, del ejemplar dirigido a la Administración del modelo 046.